

*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**Tona, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno*

Mediante proveído de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021) el que se halla legalmente ejecutoriado, se libró mandamiento de pago en este proceso a cargo del señor MAURICIO IVAN LOPEZ JAIMES, mayor de edad y a favor de ROBINSON LEON TORRES.

Habiéndose surtido en debida forma la notificación al demandado sin que propusiera excepciones y no observándose causal alguna que pudiera invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo estatuido por el artículo 440 del Código General del Proceso.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tona,

R E S U E L V E:

PRIMERO. = SIGA adelante la ejecución en contra del demandado MAURICIO IVAN LOPEZ JAIMES.

SEGUNDO. = PRACTIQUESE la liquidación del crédito y las costas tal como lo norma el Art. 446 del Código General del Proceso

TERCERO. = ORDENAR el avalúo y remate de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen si es del caso.

CUARTO. = Fijar como agencias en derecho de conformidad con el Acuerdo PSAA16-10554 la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000.00) Moneda Corriente.

*COPIESE Y NOTIFIQUESE**EL JUEZ,**PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ*

Firmado Por:

***Pedro Almeyda Rodriguez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Tona***

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

***08d1e4ad8bf5f3b1700ca65309521996fd501cdb59d2db38c16d
26f0174f86e5***

Documento generado en 16/09/2021 10:39:04 AM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***